Posición inicia!	Longitud	Tipo Dato	Descripción
233 243 245 256 267 278 284	10(2) 2 11 11 11 6	ZZZZZZ	Total de jornadas teóricas por titular Ejercicio de alta del titular Base imponible Cuota Deuda Tipo aplicado por el Ayuntamiento (3 enteros, 3 decimales) por 100 Relleno a espacios

Registro de cola

Es igual en tipo, contenido y formato al registro de cola del fichero de remisión del Padrón del IBI de naturaleza rústica (tipo 90) excepto que el segundo campo (posiciones 3-9) contendrá el número total de registros de tipo igual a 84».

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Director general, Javier Russinés Torregrosa.

Ilmos. Sres. Gerentes territoriales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

9402

RESOLUCION de 9 de abril de 1991, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por la que se aprueban los modelos de recibo a utilizar por este Centro durante el ejercicio de 1991 para el cobro periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por Resolución de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se aprobaron, para el ejercicio de 1990, los modelos de notificaciones individuales de las liquidaciones tributarias y recibos a utilizar en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles con motivo de su exigibilidad a partir del día 1 de enero de dicho año.

Siendo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles un tributo de cobro periódico por recibo, procede establecer el modelo de documento cobratorio que, durante el presente año, debe utilizar el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en los casos en que le haya sido encomendada la gestión tributaria del indicado tributo al amparo

de la disposición transitoria undécima de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

En su virtud, esta Dirección General aprueba los modelos de recibo para el cobro periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a utilizar por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el ejercicio de 1991, en aquellos municipios cuyos Ayuntamientos le hayan encomendado la gestión tributaria del tributo, al amparo de la disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los modelos aprobados son los siguientes:

Primero.-Recibo a utilizar respecto a los bienes inmuebles de naturaleza urbana (anexo primero).

Segundo.-Recibo a utilizar respecto a los bienes inmuebles de naturaleza rústica (anexo segundo).

Madrid, 9 de abril de 1991.-El Director general, Javier Russinés Torregrosa.

Anexo 1º

(anverso)

GERENCIA TERRITORIAL DE			IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES REF. LISTA				N.º FIJO RECIBO	
OBJETO	MUNICIPIO	<u></u>		NATURALEZA DEL URBAN		REF. CATAS	TRAL	
	SITUACION			<u> </u>				·
은	NOMBRE Y APELLIDOS						D.N.	J.N.J.F.
SUJETO	DOMICILIO FISCAL				MUNICIP	no.		
OACION	VALOR CATASTRAL/ BASE IMPONIBLE	TIPO	CUOT	A	BONIFIC	ACION		DEUDA TRIBUTARIA

EL PRESENTE RECIBO CONSTITUYE EL JUSTIFICANTE DEL PAGO EN EFECTIVO DE LA DEUDA DE REFERENCIA. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30.2 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, APROBADO POR REAL DECRETO 1.684/1990, DE 20 DE DICIEMBRE. EL PAGO REALIZADO TIENE LA EFICACIA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 44 DE DICHO REGLAMENTO.

Mod. IBI - N.F.N.M.T.

(reverso)

Diligencia de cobro en período voluntario Organo recaudador: Fecha de cobro: Firma y sello:

Procedimiento de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, la exigibilidad del recargo de apremio y el devengo de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, liquidándose, en su caso, las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en dicha norma.

Liquidación de cobro en vía de apre	mio
Importe del recibo	-,
Recargo de apremio (20 por 100)	***************************************
Total cobrado	**************************************
Fecha de cobro: de	de 199
Organo recaudador:	

Δn	۵,	,,	2	o
Αŋ		(O	_	=

	٠.
-	٠,
C	٦
U	v
٤	
-	ì
3	•
7	•
0)
Č	
-	,

3 0	iligencia de cobro en período voluntario sededor: france y esta: france y esta:	voluntario, sin haber sido satisfecta le decuta, determinada el inicio del procedimiento de apremio, la exighicida del recargo de apremio y el devenengo de los intereses de demora, de acuerdo com lo figuraciones, en su caso, las costas que se produccian de acuerdo con lo previsto en dicha norma. Liquidacción de cobro en via de apremio Inquidacción de cobro en como en via de apremio Inquidacción de cobro en como en via de apremio Inquidacción de cobro en como en com
o de la companya republica de la companya repu	IQ oeron oeba	Organo recoudador:
	op en	Chyano recaudedor:

VALOR CATASTRAL	
SUPERFICE Plans	
PARCELA	
POLICOMO	
VALOR CATASTVAL	
SUPERFOR PARK	
PANCELA	
POUGONO PARCELA	

REF. CATASTRAL VER RESUMEN PARCELAS

NATURALEZA DEL BIEN RUSTICA

DALMIE

BONFICACION

N.º FLIO RECIBIO EJERCICIO

REF. LISTA

SOBRE BIENES INMUEBLES

IMPUESTO

RESUMEN PARCELAS CATASTRALES

(anverso)

NOMINE Y APELLIDOS DOMICLIO FISCAL